REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimient
al Exonerado Político
rwn/vcs.





- 1 JUN. 2010

TOTALMENTE TRAMITADO

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL						
TOMA DE RAZON RECEPCION						
						D
Depart.	 					
Jurídico						
Dep. T.R.						
Y Regist.						
	- - -					
Depart.]					
Contabil.						
Sub Dep.						
C. Central	 					
-	- - 					
Sub. Dep.						
E. Cuenta	1 1					
Sub, Dep.	1					
CP. Y Blenes Nac.	-					
Depart.	1 1					
Auditoria						
Depart.	 					
V.Ö.P.U. y T.						
Ľ	1_1					
Sub. Depto.						
Municip.	 					
REFREN	refrendacion					
Ref. por 8						
Imputsción						
Anot. Por						
Imputación						
Deduc. Dto						

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 003830

Santiago, 24 de Mayo de 2010

NOV SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32 No. 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley No. 15.386, en los artículos 3 y siguientes de la Ley No. 19.234 modificada por la Ley No. 19.582 de 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo No. 1.928 de 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo No. 754 de 3 de Junio de 1994, Decreto Exento No. 116 de 9 de Marzo de 1995, Decreto Supremo N° 725 de 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 2.635 del mismo año, todos del Ministerio del Interior; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7o. de la Ley No. 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que la Comisión Especial antes referida informo favorablemente respecto al carácter político de las exoneraciones de que fueron objeto las personas mencionadas en esta resolución.

2º Que, conforme a los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social dichas personas reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley Nº 19.234.

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que las 5 personas que se individualizan a continuación, tienen la calidad de exonerados políticos.

N. AP. PATERNO	AP.MATERNO	NOMBRES	RUT	MESES I	DIAS
1 LUNA 2 MAILLANCA 3 MATAMALA 4 MAYORGA 5 MEDEL	HERNANDEZ CURIN AGUILAR CASTRO	MANUEL HUMBERTO TELMO JUAN FRANCISCO JUAN VALERIO MANUEL	06262787-5 02997702-K 06427685-9 04778497-2 05903210-0	20 27	0 0 0 0

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a las referidas personas el beneficio de abono de tiempo por gracia que en cada caso se señala y que han sido determinados por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento Saluda atte. a Ud.

IVAN ARÓSTICA MALDONADO Jefe División Jurídica Ministerio de Interior